

Condiciones Generales de Suscripción al Club Arquestrato

I. Adhesión como Socio al Club

I.1 Requisitos

Para ser Socio/a del Club Arquestrato basta con rellenar la solicitud de adhesión, que conlleva la aceptación de las Condiciones Generales de Suscripción, y enviarla por fax, correo o entregarla en las oficinas de Arquestrato S.L. Para ser socio es necesario tener la edad mínima legal para el consumo de alcohol.

I.2 Objeto

Será objeto de este contrato:

- La adhesión del usuario al Club Arquestrato, que le permitirá la recepción de la información relativa a las Actividades del Club por correo o correo electrónico.
- Participación en los eventos del Club, previa reserva de plaza, junto con las personas que designe como sus invitados
- La compra de los productos ofrecidos por el Club a los precios y tarifas fijados por el Club para sus socios
- Utilización de las instalaciones de Arquestrato según establezca la oferta comercial del Club Arquestrato a sus socios.

El club no garantiza la reserva de plaza a los eventos del Club, salvo previa reserva de plaza.

I.3 Intervinientes

La relación contractual relativa al Club se establece entre el socio y Arquestrato. Los intervinientes son:

- La sociedad prestadora del servicio: Arquestrato ("Arquestrato Aula de Gastronomía S.L.", entidad mercantil española con domicilio actual en la calle Domenico Scarlatti nº 3, 28003 de Madrid, y provista de Cédula de Identificación Fiscal nº. B-84702257).

- El Socio: la persona que rellene la solicitud de adhesión, siempre que tenga la edad mínima legal para el consumo de alcohol, será identificado con los datos que detalle en la solicitud de adhesión.

I.4 Duración y Resolución del contrato

La duración del presente contrato será indefinida entrando en vigor en el momento de la firma por parte del Socio.

Sin perjuicio a lo establecido en el apartado anterior, el Socio podrá resolver el presente contrato mediante escrito enviado a Arquestrato por correo, fax, o cualquier otro medio que permita tener constancia fehaciente de la recepción por Arquestrato de su petición de baja; la eficacia de la resolución solicitada tendrá efecto dentro de los quince días naturales siguientes al de la recepción de la petición de baja.

En ningún caso, la resolución del presente contrato exonerará al Socio de todas las obligaciones que le sean exigibles como consecuencia del mismo hasta el momento en que se produzca la resolución efectiva.

Asimismo, Arquestrato podrá resolver el contrato en el caso de que (i) el Socio incumpla sus obligaciones bajo el presente contrato de manera reiterada; o (ii) Arquestrato considere que la conducta del Socio altera el buen funcionamiento del Club, la participación en los eventos programados por el Club y la convivencia con el resto de Socios del Club. La resolución del Contrato por parte de Arquestrato se comunicará mediante escrito enviado al Socio por correo, fax o por cualquier otro medio que permita tener constancia fehaciente de la recepción del Socio de la resolución del Contrato. La eficacia de la resolución tendrá efecto inmediato.

I.5 Cesión

Los servicios objeto de este Contrato son personales, por lo que no podrá ser objeto de reventa, cesión o explotación comercial a terceros por parte del Socio sin consentimiento expreso de Arquestrato. Arquestrato podrá ceder total o parcialmente el presente Contrato a sociedades del Grupo al que pertenece o a las sociedades a las que pueda ceder el mismo en virtud de operaciones de índole societario tales como la transformación, fusión, escisión, compra, venta o transmisión de rama de actividad, así como aquellas otras entidades con cuya colaboración presta el servicio, bastando para ello la sola notificación al Socio.

II. Operativa Selecciones de Productos del Club Arquestrato

II.1 Pedidos

Los formatos de los productos ofrecidos al Socio serán los fijados por Arquestrato para cada uno de estos productos. Para poder recibir los productos el Socio deberá realizar un pedido y haber realizado el pago correspondiente al mismo.

El pedido se podrá realizar vía telefónica, por fax o físicamente en las oficinas de Arquestrato

II.2 Comunicaciones y plazos

Al adherirse al Club Arquestrato, el Socio autoriza expresamente a Arquestrato a que remita mensualmente al domicilio que se haya notificado, información postal o por correo electrónico en la que se detallan las características de los productos seleccionados.

II.3 Envío y cargo en cuenta

Una vez realizado el pedido por parte del socio, recibirá los productos solicitados en la dirección que indique a la hora de realizar el pedido, abonando en dicho momento los costes de transporte que serán por cuenta del Socio.

II.5 Cobertura Geográfica

La cobertura del servicio del Club de Vinos es peninsular, Islas Baleares e Islas Canarias.

III. Precios

Las cuantías que deberá satisfacer el socio para ser miembro del Club Arquestrato, y que serán facturadas por éste al Socio son las siguientes:

Cuota inicial de suscripción, que es satisfecha en el momento de la formalización de la solicitud de adhesión

Cuota anual de miembro a satisfacer en un único pago. Esta cuantía será revisada anualmente, y comunicada por escrito al Socio previamente a su puesta el cobro, además de poder consultar éste las tarifas vigentes en a través de la página web de Arquestrato (www.arquestrato.com) o del Servicio de Atención al cliente del Club Arquestrato. La fecha de pago de esta cuota será durante el mes de marzo de cada año correspondiente.

Los importes de estas cuotas son comunicadas y entregadas al Socio en este acto.

V. Pago

V.1 Domiciliación

Quien solicite su adhesión al Club Arquestrato domiciliará los pagos en una cuenta corriente bancaria o en una tarjeta de crédito o débito.

V.2 Factura

El Socio/a que desee recibir factura deberá especificarlo al solicitar su adhesión al Club, detallando su NIF. En el caso de que no lo hubiera especificado y deseara recibir factura, bastará con que así lo solicite al Departamento de Atención al Cliente.

VI. Incidencias y devoluciones

En el caso de que existieran incidencias en la entrega o de que el Socio/a deseara realizar una devolución, el plazo de notificación es de siete días laborables a contar desde la recepción del producto. Para ello deberá ponerse en contacto con el Dep. de Atención al Cliente de Arquestrato. En el caso de desperfectos en el embalaje, el Socio/a podrá no aceptar el envío, comunicando al conductor que es rechazado, o aceptarlo, indicando el defecto en el albarán de entrega y contactando con Arquestrato siempre dentro de las 24 horas siguientes.

En el caso de devoluciones de productos defectuosos, Arquestrato se hará cargo de los mismos y de los gastos de envío. Los gastos de envío serán a cargo del Socio/a cuando no correspondan a productos defectuosos. Las devoluciones deberán realizarse en el embalaje original. En el caso de que el Socio/a deseara el abono y no la reposición, este se realizará en un plazo de quince días desde la recepción de la mercancía en los almacenes de Arquestrato.

VII. Protección de Datos

Los datos de carácter personal referentes a los Socios del Club Arquestrato serán recogidos en un fichero de datos de carácter personal propiedad de Arquestrato Aula de Gastronomía S.L., quien garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y que ha sido comunicado a la Agencia de Protección de Datos, y así, de acuerdo con la L.O. 15/1999, el Titular queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos al fichero automatizado, y al tratamiento automatizado de los mismos, para las finalidades de envío de comunicaciones comerciales, al objeto de adecuar nuestras ofertas comerciales a su perfil particular, así como cumplir con las obligaciones legales y contractuales asumidas frente a dichos clientes.

Los destinatarios de dichos datos serán los servicios comerciales y técnicos de Arquestrato. La aceptación del Titular para que puedan ser tratados sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre. La política de privacidad de Arquestrato le asegura, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, ante el Responsable del Fichero, a la siguiente dirección: Arquestrato, Calle Domenico Scarlatti, 3, 28003 Madrid.

VIII. Atención al Socio y servicio post-venta

Existe un Servicio de Atención a los Socios al que podrán dirigirse con cualquier consulta o incidencia utilizando el email info@arquestrato.com, el teléfono 91 549 80 10 o el fax 91 549 80 32.

IX. Reserva de Admisión

Arquestrato se reserva el derecho de admisión al Club y de prestación del servicio.

X. Notificación Cambios

Arquestrato se reserva el derecho de realizar cambios en las condiciones generales de venta y funcionamiento del Club Arquestrato. Cualquier cambio deberá ser comunicado y expuesto a los Socios con 30 días de antelación.

XI. Legislación y Fuero Aplicable

El presente contrato se regirá por la legislación del Reino de España. Las partes someten cualquier litigio, controversia o reclamación que pudiera surgir con relación al cumplimiento, validez o interpretación de este contrato a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.